

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso	VERBAL - PERTENENCIA
Demandante	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP
Demandado	SOCIEDAD PIEDAD TORRES E HIJOS Y CIA S EN C EN LIQUIDACIÓN Y OTROS
Radicado	050013103-007-2016-00031-00
Instancia	Primera
Tema	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL – PONE EN CONOCIMIENTO LINK

Como quiera que el proceso de la referencia fue reanudado mediante auto anterior; de conformidad con el artículo 372 del C.G.P., se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia; en ésta se evacuarán las etapas de saneamiento y fijación del litigio, el despacho interrogará a las partes y se decretarán las pruebas.

Para el efecto, se fija el día **14 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m.** La audiencia se llevará a cabo manera virtual a través de la plataforma teams, a la cual se ingresará dando clic sobre el siguiente link, siendo carga de los apoderados remitir el link a los demás asistentes a la audiencia:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Zjg5MTllyzItN2ZhOS00MDdmLTIIZWEtNTBkZjQzZDA1NTY4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227b698874-6136-456e-a9ef-27bbd9d24498%22%7d

Se advierte sobre las consecuencias de la inasistencia a la audiencia. Art. 372 CGP.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)